

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Reina**

Reina (Badajoz)

Anuncio 5761/2019

« Aprobación definitiva de la modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por fachadas en mal estado y por lucir, falta de limpieza y decoro en fachadas »

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por fachadas en mal estado y por lucir, falta de limpieza y decoro en fachadas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 4 bis:

En las fachadas orientadas hacia la vía pública de las viviendas de este municipio, queda prohibida la instalación de antenas, tanto analógicas como digitales, que alteren la armonía del ornato público. Por otro lado, se permite la instalación de consolas de aire acondicionado de color blanco y previa solicitud al Excmo. Ayuntamiento de Reina.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

En Reina a 3 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Francisco González Miranda.

